

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 30 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, relativo a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Plasencia”, en siglas “Opa-Plasencia”. Expte.: 10/476.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 15 de junio de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización Profesional denominada Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Plasencia, en Siglas “Opa-Plasencia”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/476, domiciliada en la Calle Del Rey nº 2, 3º, de la localidad de Plasencia (Cáceres), cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los Profesionales-Autónomos-Empresas, integradas en todos los oficios, gremios comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Plasencia.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 17 de mayo de 2004, Don Martín Carlos García Abad, con D.N.I. 11771189L; D^a María José de Arribas Rebollo, con D.N.I. 7786724M, Don Elvis Nicol de la Cruz con D.N.I. 44408938 y Don José Miguel Barrio Chamorro con D.N.I. 11744593.

Tras el oportuno informe y al advertir deficiencias en la documentación presentada, se procede a requerir con fecha 17 de junio de 2004 al representante de la Organización Profesional para que se subsanen los defectos, contestando al mismo y aportando la documentación correcta con fecha 28 de junio de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 30 de junio de 2004, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 30 de junio de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 29 de junio de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente nº 731/04.

Expediente: 731/04.

Demandante: Araceli Neila Pérez.

Demandado: Pablo González Palacios.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación,